



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO



ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES Y RECTIFICACIÓN DE ERROR DE HECHO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXP. 58/S/24/SS/CO/A/0001

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejera de Sanidad con registro nº 628/2024 de fecha 1 de agosto de 2024 se inicia expediente de contratación n.º 58/24/SS/CO/A/0001 para el servicio de limpieza y otros servicios auxiliares del centro hospitalario y centros sanitarios dependientes de la Gerencia, así como de las dependencias de la Dirección de Área de Salud de El Hierro.

Segundo.- Mediante Orden de la Consejera de Sanidad con registro n.º 670/2024, de 19 de agosto de 2024 se aprueba el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la licitación, así como el gasto derivado de la contratación, procediéndose a disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con un presupuesto base de licitación por importe de un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve euros con veintiocho céntimos (1.882.559,28 €), IGIC incluido, para un periodo de 30 MESES.

Tercero.- La distribución de anualidades del presupuesto base de licitación, según la Orden por la que se aprueba el expediente, es la siguiente:

LOTE 1. GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3958 / 312C / 2270000	2024	JUL/DIC	268.206,71 €	18.774,48 €	286.981,19 €
	2025	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
	2026	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
			1.341.033,67 €	93.872,36 €	1.434.906,03 €
3958 / 312F / 2270000	2024	JUL/DIC	77.626,87 €	5.433,88 €	83.060,75 €
	2025	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
	2026	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
			388.134,33 €	27.169,40 €	415.303,73 €

C/ Los Barriales, 1



Hospital Insular Ntra. Sra. de los Reyes

C/ Los Barriales, 1
38900 – Valverde
Telf.: 922 553 500

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A

Fecha: 23/08/2024 - 08:44:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 675 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 23/08/2024 09:58:26

Fecha: 23/08/2024 - 09:58:26

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0007jRhBCs1qOsw6iKb9j8/sw==



El presente documento ha sido descargado el 23/08/2024 - 09:58:39



IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	1.729.168,00 €	121.041,76 €	1.850.209,76 €
------------------------------	----------------	--------------	----------------

LOTE 2. DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3935 / 311A / 2270000	2024	JUL/DIC	6.046,64 €	423,26 €	6.469,90 €
	2025	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
	2026	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			30.233,20 €	2.116,32 €	32.349,52 €

Cuarto.- La citada Orden de aprobación del expediente, señala que procederá el reajuste de las anualidades en función de la fecha de inicio del servicio.

Quinto.- Obra en el expediente documentos contables A con número de captura 290089 para el LOTE 1, por importe de un millón ochocientos cincuenta mil doscientos nueve euros con setenta y seis céntimos (1.850.209,76 €) con IGIC incluido con cargo a las partidas presupuestarias 3958/312C/2270000, 3958/312F/2270000, así como documento contable A con número de captura 166574 para el LOTE 2, por importe de treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (32.349,52 €), IGIC incluido, con cargo a la partida presupuestaria 3935/311A/2270000.

Sexto.- Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa de la Intervención Delegada n.º 26 de fecha 6 de agosto de 2024, comunicado mediante registro interno número HRUE / 26882 / 2024.

Séptimo.- Con fecha 20 y 21 de agosto de 2024 se procede a contabilizar los documentos contables que se relacionan:

- A con número de captura 290089 para el LOTE 1.
- A con número de captura 166574 para el LOTE 2.

Octavo.- Considerando que la fecha de inicio para la ejecución del contrato esta prevista para el mes de noviembre, se propone el reajuste de las anualidades del presupuesto base de licitación acorde a los plazos de licitación desde la fecha de la Orden de aprobación del expediente.

Noveno.- Se advierte error de hecho en el fundamento de derecho primero de la citada Orden de aprobación del expediente de referencia, en cuanto indica que el presente expediente de contratación es un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP; siendo contrario a la configuración del mismo y su justificación de elección del procedimiento que figura en el resto de documentos del expediente, es decir, el presente expediente es un contrato de servicios de conformidad con el artículo 17 de la LCSP, en este sentido se expresa la memoria justificativa, el pliego administrativo y la Orden de inicio del expediente.

A los que son de aplicación los siguientes,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 23/08/2024 - 08:44:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 675 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 23/08/2024 09:58:26	Fecha: 23/08/2024 - 09:58:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007jRhBCs1qOsw6iKb9j8/sw==	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2024 - 09:58:39	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- De conformidad con la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, el periodo correspondiente a la anualidad 2024 quedó establecido en los meses de julio a diciembre cuando se configuró el expediente; visto que con fecha 6 de agosto de 2024 la Intervención Delegada emitió informe favorable de fiscalización previa del expediente de contratación, procede el reajuste de las anualidades del presupuesto base de licitación.

Tercero.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109.2 que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 29, primero, letras j) y .k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el reajuste de las anualidades en el expediente 58/24/SS/CO/A/0001 para el servicio de limpieza y otros servicios auxiliares del centro hospitalario y centros sanitarios dependientes de la Gerencia, así como de las dependencias de la Dirección de Área de Salud de El Hierro, disminuyendo el importe previsto para el ejercicio 2024 y desplazándose al ejercicio 2027 por los importes y aplicaciones presupuestarias siguientes:

LOTE 1. GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	DEPRECIACIÓN / AUMENTO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3958 / 312C / 2270000	2024	DEPRECIACIÓN	-178.804,47 €	-12.516,32 €	-191.320,79 €
	2027	AUMENTO	178.804,47 €	12.516,32 €	191.320,79 €
3958 / 312F / 2270000	2024	DEPRECIACIÓN	-51.751,25 €	-3.622,59 €	-55.373,84 €
	2027	AUMENTO	51.751,25 €	3.622,59 €	55.373,84 €

3 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 23/08/2024 - 08:44:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 675 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 23/08/2024 09:58:26	Fecha: 23/08/2024 - 09:58:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007jRhBCs1qOsw6iKb9j8/sw==	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2024 - 09:58:39	



LOTE 2. DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	DEPRECIACIÓN / AUMENTO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3935 / 311A / 2270000	2024	DEPRECIACIÓN	-4.031,10 €	-282,17 €	-4.313,27 €
	2027	AUMENTO	4.031,10 €	282,17 €	4.313,27 €

Resultando la distribución completa del expediente del gasto conforme al siguiente desglose:

LOTE 1. GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3958 / 312C / 2270000	2024	NOV/DIC	89.402,24 €	6.258,16 €	95.660,40 €
	2025	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
	2026	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
	2027	ENE/ABR	178.804,47 €	12.516,32 €	191.320,79 €
			1.341.033,67 €	93.872,36 €	1.434.906,03 €
3958 / 312F / 2270000	2024	NOV/DIC	25.875,62 €	1.811,29 €	27.686,91 €
	2025	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
	2026	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
	2027	ENE/ABR	51.751,25 €	3.622,59 €	55.373,84 €
			388.134,33 €	27.169,40 €	415.303,73 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			1.729.168,00 €	121.041,76 €	1.850.209,76 €

LOTE 2. DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3935 / 311A / 2270000	2024	NOV/DIC	2.015,54 €	141,09 €	2.156,63 €
	2025	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
	2026	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
	2027	ENE/ABR	4.031,10 €	282,17 €	4.313,27 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			30.233,20 €	2.116,32 €	32.349,52 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 23/08/2024 - 08:44:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 675 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 23/08/2024 09:58:26	Fecha: 23/08/2024 - 09:58:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007jRhBCs1qOsw6iKb9j8/sw==	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2024 - 09:58:39	



SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la rectificación de la “Orden nº. 670/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Consejera de Sanidad, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto relativo al expediente de contratación del servicio de limpieza y otros servicios auxiliares dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, así como de las dependencias del Área de Salud de El Hierro, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada”, en los siguientes términos:

Donde dice:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Debe decir:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Contra el presente acto cabe interponer recurso especial en materia de contratación conforme a lo dispuesto en el Art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante esta Gerencia o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

CONSEJERÍA DE SANIDAD.

5 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 23/08/2024 - 08:44:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 675 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 23/08/2024 09:58:26	Fecha: 23/08/2024 - 09:58:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007jRhBCs1qOsw6iKb9j8/sw==	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2024 - 09:58:39	